JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Villeta Cundinamarca, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2.020).

Ref: Rad. No. 2.019-0167, Liquidación de sociedad conyugal de LORNA ELIZABETH GONZALEZ NIÑO contra GABRIEL GERARDO TELLEZ RODRIGUEZ.

Por ser procedente, se dispone:

Para que tenga lugar la audiencia de presentación del inventario y de los avalúos en el presente liquidatorio, (artículo 501 del Código General del Proceso), se señala <u>la hora de las 10:00 a.m. del día lunes 27 de julio de 2.020</u>.

Para realizar la audiencia, se realizan las siguientes precisiones y ordenes:

- La diligencia se realizará de manera virtual.
- La diligencia se realizará mediante el uso de la aplicación Teams. En consecuencia, la señora Citadora del Despacho, deberá desde dicha aplicación, crear un grupo con los apoderados e interesados reconocidos en el diligenciamiento y organizar la reunión respectiva. Por supuesto, deberá convocar la Citadora al Juzgador en idéntica forma.
- En caso de no obrar los correos electrónicos o datos necesarios de quienes pueden participar en la audiencia, la mencionada Citadora deberá acopiarlos.

Remítase por medio virtual a los involucrados por Secretaría copia del actual proveído.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

7 75.

JESUS ANTONIO BARRERA TORRES